

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.143/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.231/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2018 para el “Servicio de Publicidad, Propaganda y Gestión de Eventos para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 347.768, a las siguientes empresas: PROURBE S.A., BE Publicitaria de Antonio Ojeda y SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación realizada.
2. Mensaje N° 2.144/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 3.061/12, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la parte concerniente a la medida del lado Este del lote municipal adjudicado en venta a Rossana Andrea Ocampos Ortiz.
3. Mensaje N° 2.145/18 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Epifania Ramona Zaracho de Morales, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 6.028/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, inicie la acción legal tendiente a obtener la revocación judicial de la Resolución JM/N° 341/96 y sus rectificatorias, Resolución JM/N° 649/96, en la parte referente a los linderos; y Resolución JM/N° 5.925/06, en lo referente al precio del lote adjudicado.
4. Mensaje N° 2.146/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote municipal presentado por Alberto Capdevila.
5. Mensaje N° 2.147/18 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pagos por la compra de un terreno municipal, presentado por Lila Haydeé Ayala de Silva.
6. Mensaje N° 2.148/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social” y el “Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
7. Mensaje N° 2.149/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.407/18, referente a la Minuta ME/N° 10.304/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a realizar una evaluación urbana rápida con relación al



sistema de arborización de la ciudad, poda y mantenimiento de árboles, a fin de evitar accidentes como consecuencia de su caída en momentos de tormenta.

8. Mensaje N° 2.150/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.511/18, referente a la Minuta ME/N° 10.403/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a poner en condiciones, en la brevedad posible, la Plaza “Ecológico de las Artes”, ubicada sobre la calle Emeterio Miranda e/ Jaime Bestard y Cnel. Tito Bogado, del Barrio San Jorge.
9. Mensaje N° 2.151/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.616/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, remita un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentra la oficina utilizada por el Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, ubicada en el 4to. Piso del Bloque “C”.
10. Mensaje N° 2.152/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.625/18, referente a la Minuta ME/N° 10.456/18, del Concejal Javier Pintos, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal, que informe sobre el cumplimiento de la ejecución de la Ley N° 4.758/12 “Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)”, correspondiente a las siguientes instituciones educativas: Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti; Escuela Básica N° 434 y Colegio Juan Eudoro Cáceres; Escuela Básica N° 19 y Colegio República Oriental del Uruguay; Escuela Básica N° 821 Felipe Toledo, en carácter urgente, atendiendo la Resolución JM/N° 4.608/17, por medio de la cual se autorizaba a la Intendencia Municipal al llamado a Licitación Pública Nacional.
11. Mensaje N° 2.153/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Teresiana”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca para el fortalecimiento y mejoras de la Escuela Privada Subvencionada “Escuela Básica N° 8.159 Madre María Teresa Zavala”, de la Región 10 Capital, ubicada en la planta alta del Centro Comunitario San Felipe, sito en las calles Perú y Artigas - Barrio San Felipe, del Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción.
12. Mensaje N° 2.154/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.598/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 10.289/18, del Concejal José Alvarenga, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico con respecto al “Proyecto de Ordenanza que prohíbe la entrega y/o distribución de bolsas plásticas en todos los establecimientos comerciales de la Ciudad de Asunción”, presentado a través de la misma.
13. Mensaje N° 2.155/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.725/18, referente a la Minuta ME/N° 10.587/18, del Concejal José Alvarenga, por la cual se declaró de Interés Municipal el “8° Congreso Interamericano de Residuos Sólidos”, que se llevará a cabo del 22 al 24 de mayo de 2019, en el Resort Yacht y Golf Club Paraguayo.
14. Mensaje N° 2.156/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.586/18, referente a la Minuta ME/N° 10.388/18, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones



correspondientes, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, Público y Privado, realice una intervención urgente e inmediata en todas las guarderías de la Capital, recabando la información solicitada en la minuta y otras que correspondan, con el fin de precautelar la integridad física y emocional de los niños en las guarderías. Asimismo, solicitar la verificación del cumplimiento de todas las ordenanzas pertinentes en relación a las guarderías.

15. Mensaje N° 2.157/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por María Cristina Molinas de Fretes.
16. Mensaje N° 2.158/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Club Deportivo de Puerto Sajonia, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el “Encuentro Sudamericano de Remo Máster”, que se realizará los días 5, 6 y 7 de abril de 2019.
17. Mensaje N° 2.159/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 30 de noviembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 11/2018, para el “MONTAJE DE CENTRO DE DATOS” ID N° 342.841, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
18. Mensaje N° 2.160/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 30 de noviembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS” ID N° 349.173, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
19. Mensaje N° 2.161/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución M/N° 4.940/17, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que intensifique y refuerce los controles en la vía pública y que los mismos sean llevados con gran severidad, a fin de acompañar el llamado de atención que se está dando desde el Hospital de Emergencias Médicas.
20. Mensaje N° 2.162/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.632/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Nota ME/N° 2.175/18, de la Abog. María Eugenia Otazo Aponte, Directora Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe de la situación actual del procedimiento de la “Licitación Pública Nacional N° 16/16 para la Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción” (ID N° 314.842), teniendo en cuenta la apertura de la Investigación Preliminar surgida a partir de la Denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con Protección al Denunciante, en fecha 23 de octubre de 2018, individualizado como Caso N° 388, en el cual se refiere a supuestas irregularidades en el marco de dicho proceso licitatorio.
21. Mensaje N° 2.163/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 29 de noviembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - SBE para el “SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 347.053, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.



22. Mensaje N° 2.164/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 14, de fecha 27 de noviembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
23. Mensaje N° 2.165/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Gill Ecurra Acuña.
24. Mensaje N° 2.166/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Herederos de Ruperto Luis González, Ada Gómez Vda. de González, Oscar Ramón González Gómez y Celeste María Auxiliadora González Gómez, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
25. Mensaje N° 2.167/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Acta de Recepción de Obras de Mejoramiento - entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y AUTOMAQ (Automotores y Maquinarias SAECA)”, sobre obra de mejoramiento de las calles Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo.
26. Mensaje N° 2.168/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.446/18, referente a la Minuta ME/N° 9.296/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de los alrededores de la Universidad San Carlos, ubicada sobre Alfredo Seiferheld entre San Roque González de Santa Cruz y Padre Buenaventura Suárez, del Barrio Recoleta, quienes manifestaban su incomodidad sobre la situación caótica de la zona, debido a que alumnos de la misma estacionan sus vehículos infringiendo las normas municipales y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar controles en la zona, en especial, en el horario de 18:00 a 20:00 horas.
27. Mensaje N° 2.169/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.494/18, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que acelere el trámite para la regularización del loteamiento del inmueble ubicado en la Avda. Gral. Santos, en la zona de la Costanera, a fin de que se inicien los trámites de transferencia a favor de los ocupantes del mismo, a los efectos de que puedan proceder al pago correspondiente por sus respectivos lotes.
28. Mensaje N° 2.170/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.318/18, referente a la Minuta ME/N° 10.203/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda al retiro de los vehículos abandonados en la calle Parirí e/ Eusebio Ayala y Guaranés, y sobre la calle Guaranés e/ Parirí y Bartolomé de las Casas, en atención al reclamo de los vecinos.
29. Mensaje N° 2.171/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.902/18, referente a la Minuta ME/N° 9.754/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación a que en la Avda. Fernando de la Mora casi Tte. Rolón Viera, una playa de venta de autos deja en la vereda los vehículos, y los transeúntes deben bajar a la calzada, exponiéndose a peligros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, realice el control pertinente por parte de la Policía Municipal de Tránsito.
30. Mensaje N° 2.172/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma ATENIL S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas Ctes. Ctrales.



31. Mensaje N° 2.173/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Plano Constructivo Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
32. Mensaje N° 2.174/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.178/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la “Adquisición de Equipos y Maquinarias para la Dirección de Vialidad” - ID N° 349.012, a favor de las siguientes empresas: DIESA S.A.; Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. (CIMASA S.A.); y S.A.C.I. H. Petersen, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes y, por el otro, se declaran desiertos el Ítem 4 - Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las firmas adjudicadas, para su aprobación correspondiente.
33. Mensaje N° 2.175/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.084/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción, Reparación y Ampliación de la Esc. Bas. N° 9 y Colegio Adela Speratti, Esc. Bas. N° 434 y Colegio Juan E. Cáceres; Esc. Bas N° 19 y Colegio Rep. Oriental del Uruguay; y Esc. Bas. N° 821 Cnel. Toledo - ID N° 333.585”, a favor de las siguientes empresas: Alberto Sosa Lescano, CALDETEC Ingeniería S.R.L. y CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez, conforme al detalle que se encuentra en el cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas en el marco de la adjudicación realizada.
34. Mensaje N° 2.176/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 04 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación N° 382, para el “SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del lugar y plazo para la presentación de la oferta.
35. Mensaje N° 2.177/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 para la “Adquisición de Maquinarias Mayores para el J.B.Z.A.” ID N° 352.053; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
36. Mensaje N° 2.178/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción - CBVA”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.250/18, de los Sres. Pedro N. Ramírez Ojeda y Francisco Cañete, Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Comisión Directiva de la Asociación de Pensionados y Jubilados del I.P.S., por medio de la cual solicitan que se otorgue el permiso correspondiente a la Línea 7, para su ingreso en Zeballos Cué, conforme al itinerario que se detalla en la nota. Se adjuntan antecedentes.



2. N° 2.251/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita integrar la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, en virtud a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación.
3. N° 2.252/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual informa que su ausencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 5 de diciembre de 2018, se debió a motivos de salud. Se adjunta constancia.
4. N° 2.253/18, del Sr. Celio Estigarribia y otros, a través de la cual solicitan que se disponga al estacionamiento en doble fila sobre la calle Acá Verá, entre Herminio Giménez y Eusebio Ayala, así como el sentido único de la calle Acá Verá hacia la Avda. Eusebio Ayala.
5. N° 2.254/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual informa que, por motivos de salud, se ausentará en las Sesiones Ordinarias de los días miércoles 12 y 19 de diciembre del año en curso.
6. N° 2.255/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual hace referencia a la realización de controles de humo negro y gases de escape provenientes de vehículos, por parte de la Unidad de Recursos Atmosféricos de la Intendencia Municipal, con el acompañamiento de la Policía Municipal de Tránsito, y al Expediente N° 22.484/18, presentado por la Empresa IVESUR, relacionado al cumplimiento de la Cláusula Décimo Quinta, Incisos “K” y “L”, DE LAS RESPONSABILIDADES ENTRE LAS PARTES y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, proceda a dejar sin efecto el pedido realizado a través del referido expediente y que los controles continúen siendo realizados por el municipio. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 2.256/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Virgen de la Asunción, quienes denuncian la falta de reparación del muro de contención que se derrumbó en un tramo de la calle Tte. 1° Antonio Camperchioli y Callejón Histórico y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé una solución a lo reclamado por los vecinos.
8. N° 2.258/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual justifica su inasistencia a la Sesión del miércoles 26 de diciembre del año en curso.
9. N° 2.259/18, de María Angélica Colmán, Directora Titular de Servicios Digitales S.A., a través de la cual hace referencia a la gestión de aprobación de planos del inmueble ubicado en Cruz del Chaco N° 1.563 casi Alfredo Seiferheld, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-868-11, propiedad de la Firma Compañía de Desarrollo Inmobiliario S.A., que se encuentra en locación por parte de la Firma Servicios Digitales S.A. y, en ese sentido, solicita que dicho expediente sea derivado al Consejo del Plan Regulador, para el análisis de viabilidad de contar con la autorización correspondiente de uso de suelo y posterior licencia comercial de la Firma Servicios Digitales S.A.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.084/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima – COPACO S.A.”.



***Recomendación:** “Art. 1º APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima – COPACO S.A.”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima – COPACO S.A.”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.071/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Touring y Automóvil Club Paraguayo”.

***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Touring y Automóvil Club Paraguayo”; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Touring y Automóvil Club Paraguayo”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 10.604/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se establece la revocación de la concesión de permisos de uso, arrendamiento de locales o de sitios comerciales o terrenos municipales.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta de la Concejala Josefina Kostianovsky, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por la misma, y remita su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.058/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.034/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Pavimento Hidráulico en varios sectores de la Ciudad de Asunción” - ID N° 326.858, a favor de las siguientes Empresas: 1) Los Trigales S.A., por la suma de Gs. 3.787.780.458, IVA incluido; y 2) COVIPA S.A., por la suma de Gs. 3.820.293.452, IVA incluido. Asimismo, se remiten los Contratos firmados con las citadas empresas en el marco de las adjudicaciones realizadas, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.034/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 2.058/18 S.G., que resuelve: “Art. 1º: ADJUDICAR, el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 326.858, a favor de las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:



Lote N°	Empresa adjudicada	RUC N°	Monto adjudicado
1	LOS TRIGALES S.A.	80015499-1	Gs. 3.787.780.458. (Guaraníes Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho), IVA incluido.
2	COVIPA S.A.	80012708-0	Gs. 3.820.293.452. (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Veinte Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos), IVA incluido.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas: 1) Los Triguales S.A., por la suma de Gs. 3.787.780.458, IVA incluido; y 2) COVIPA S.A., por la suma de Gs. 3.820.293.452, IVA incluido, remitido por Mensaje N° 2.058/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.958/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.033/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Numeral 6 del Contrato Principal firmado con la Empresa Chaves Construcciones S.A.I., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento Vial de la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia entre las Avenidas Perú y Próceres de Mayo” - ID N° 316.234, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme al detalle inserto en la resolución. Asimismo, se remite el anexo para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.033/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.958/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Numeral 6 de Contrato Principal firmado con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERÚ Y PRÓCERES DE MAYO - ID N° 316.234”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Contrato Principal	Gs. 3.028.253.173	
Convenio Modificatorio N° 1	Gs. 534.537.990	17,65%
Convenio Modificatorio N° 2	Gs. (352.429)	17,64%
Total Contrato principal + Convenio modificatorio 1 y 2.	Gs. 3.562.438.734	

Las modificaciones del proyecto arrojan una diferencia de Gs. (-) 352.429 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve), en relación al Contrato Principal y al Convenio Modificatorio N° 1, siendo el monto total a pagar la suma de Gs. 3.562.438.734 (Guaraníes tres mil quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cuatro) IVA incluido.

Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.



Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., remitido por Mensaje N° 1.958/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.057/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.031/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/16 para el “Servicio de Pintura” - ID N° 308.836, a la Firma COPESA Construcciones S.A., conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 678.566.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.031/18 I., remitida a través del Mensaje N° 2.057/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/16 para el “SERVICIO DE PINTURA”- ID 308.836, a la Firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N° 8003112-1, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 678.566.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.**

Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N° 8003112-1, remitido por Mensaje N° 2.057/18 S.G.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Minuta ME/N° 9.727/18, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 31/92 y su modificatoria, la Ordenanza N° 99/07, por la que se establecen horarios para la carga y descarga de mercaderías en la vía pública y, en ese sentido, refiere a la necesidad de incluir las limitaciones horarias no solo a zonas, sino a programas arquitectónicos, es decir, a usos en particular.

***Recomendación: “Art. 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal elaborar una propuesta técnica de actualización y ampliación del alcance de las Ordenanzas N° 31/92 “QUE ESTABLECE HORARIOS PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍAS EN LA VÍA PÚBLICA” y su modificatoria la Ordenanza 99/2007 teniendo en cuenta los parámetros propuestos en la Minuta ME/N° 9.727/18 del Concejal Augusto Wagner y los criterios técnicos fundados de la Intendencia Municipal, y Art. 2°: SOLICITAR que, en el plazo de 30 días, se remita a la Junta Municipal una propuesta normativa con el articulado detallado y los fundamentos técnicos correspondientes para ampliar las zonas de regulación, estableciendo los días y horas específicos de carga y descarga de mercaderías y al final derogando las Ordenanzas N° 31/92 y N° 99/07”.**



8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 9.809/18, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual solicita al Pleno el estudio y aprobación del proyecto de prórroga de la Ordenanza N° 149/18, de fecha 21 de marzo de 2018.

***Recomendación: “Art. 1°) EXTENDER la vigencia de la Ordenanza N° 149/18 de fecha 21 de marzo de 2018, por última vez, hasta el 28 de febrero de 2019, a fin de que los contribuyentes regularicen sus obligaciones tributarias, permitiendo de esta forma y, por última vez, facilidades para el pago de las mismas; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que realice una adecuada publicación por los medios masivos de comunicación de la correspondiente Ordenanza”. Se remite el dictamen de referencia.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.951/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la modificación del Art. 1° de la Ordenanza N° 183/18, por la cual se aprueba la “Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2019” en sus incisos a) Modificar el Art. 3.4.1.11 y b) 8. Impuestos a la Construcción.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 183/18, por la cual se aprueba la Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2019, en sus Incisos a) 3.4.1.11 y b) 8. Impuesto a la Construcción, Incisos 8.13.1 y 8.14.2, debiendo quedar de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.765/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.532/18.

***Recomendación: “1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la reducción del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Inmobiliario, en relación al inmueble ubicado en la calle Dolores Vera e/ Primer Presidente y General Francisco Roa, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-04, Finca N° 8.310, Zona Inundable, de conformidad al Art. 157 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”; y 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa remitir copia a esta Comisión Asesora de la resolución que surja del presente dictamen”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.015/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación el Memorándum N° 117/16 D.T., caratulado “DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, sobre proyecto de loteamiento”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Cte. Ctral N° 15-0242.00 (parte), Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro, a fin de proceder a las correcciones, en los planos respectivos, señaladas en el considerando del presente dictamen”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.024/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.974/18, referente a la Minuta ME/N° 8.810/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecino del Barrio Cañada



del Ybyray, quienes reclamaban el pésimo estado de la calzada de la calle Genaro Romero y en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a brindar una solución vial al problema.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.024/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia S/N° de fecha 14 de septiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.810/18”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.026/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.641/17, referente a la Minuta ME/N° 7.434/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes reiteran su pedido de que se proceda a arreglar la Avda. Perú y Lomas Valentinas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar la debida respuesta al reclamo mencionado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.026/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 347/18, de fecha 13 de septiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.434/17”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.014/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.042/18, referente a la Minuta ME/N° 7.866/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al recapado de la calle Pizarro casi San Fernando, en toda su extensión.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.014/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 326/18, de fecha 07 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.866/18”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.022/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.646/18, referente a la Minuta ME/N° 9.495/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecino del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifestaban que desde este año vienen reportando a la Municipalidad de Asunción, sobre la ubicación de un bache en la calle Prócer Arguello entre Campos Cervera y Hassler, reporte que hasta la fecha no ha sido atendido por las autoridades.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.022/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 358/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir**



todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.495/18”.

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.978/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.344/17, referente a la Minuta ME/N° 6.089/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de las calles Teodoro Rojas y Juana Pabla Carrillo, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.978/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y remitir al autor de la Minuta ME/N° 6.089/17”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.979/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.899/18, referente a la Minuta ME/N° 8.732/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Mayor Leandro Aponte y Cptán. Leonardo Britos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.979/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.732/18”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.002/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.834/18, referente a la Minuta ME/N° 7.657/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la Avda. Estados Unidos, en ambos carriles, desde 3° Proyectadas hasta 4° Proyectadas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.002/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia al autor de la Minuta ME/N° 7.657/18”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.042/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.793/18, referente a la Minuta ME/N° 8.637/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Bartolomé de las Casas, debido al peligro que representa para los conductores.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.042/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.637/18”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.989/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.602/17, referente a la Minuta ME/N° 7.396/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero en su intersección con Dr. Mazzei, del Barrio Dr. Francia.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.989/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.396/17”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.032/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 9.166/18, referente a la Minuta ME/N° 10.050/18, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Félix Bogado, en toda su extensión.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.032/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum DGO N° 202/2018, de fecha 1 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.050/18”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.020/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.215/18, referente a la Minuta ME/N° 9.049/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la reparación de la calle Dr. Carlos Centurión, desde la Avenida Médicos del Chaco hasta la Avenida Fernando de la Mora.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.020/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N° 357/18, de fecha 14 de septiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.049/18”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.034/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.422/18, referente a la Minuta ME/N° 9.267/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por media del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Piribebuy y 15 de Agosto.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.034/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N° 320/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.267/18”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.015/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.461/18, referente a la Minuta ME/N° 8.296/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por a través de las direcciones correspondientes, repare la calle Prof. Silva Enciso esquina Gubetich, en atención al estado que se encuentra.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.015/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N°**



327/2018, de fecha 7 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.296/18”.

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.035/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 8.425/18, referente a la Minuta ME/N° 9.270/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar el asfaltado de la calle Oliva casi Hernandarias.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.035/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N° 319/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.270/18”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.003/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.874/18, referente a la Minuta ME/N° 7.698/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la Avda. Mcal. López entre Rodolfo Zotti y San Roque González de Santacruz.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.003/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N° 339/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.698/18”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.004/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.486/18, referente a la Minuta ME/N° 9.336/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cerro Corá casi Brasil, debido a la existencia de un bache que dificulta la normal circulación vehicular del lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.004/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 315/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.336/18”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.013/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.017/18, referente a la Minuta ME/N° 7.836/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección de Vialidad, proceda a reparar la calle Díaz de Solís casi Guillermo Arias, Barrio San Antonio



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.013/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N° 354/2018, de fecha 14 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.836/18”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.016/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.616/18, referente a la Minuta ME/N° 8.458/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Tte. Lidio Cantaluppi y Guillermo Molinas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.016/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 344/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.458/18”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.028/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.756/17, referente a la Minuta ME/N° 7.555/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Calaña casi Trejo y Sanabria.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.028/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 350/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.555/17”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.027/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.754/17, referente a la Minuta ME/N° 7.553/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Iturbe entre Fulgencio R. Moreno y Haedo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.027/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 348/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.553/17”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.025/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.581/17, referente a la Minuta ME/N° 7.372/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a arreglar la calle Juan XXIII.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.025/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 346/2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.372/17”.

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.023/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.210/18, referente a la Minuta ME/N° 9.044/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos y usuarios de la calle Dr. Paiva, quienes solicitaban la reparación de la capa asfáltica de la mencionada calle, en todo su trayecto y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación referida.

***Recomendación:** “Art. 1°) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 2.023/18 S.G., teniendo en consideración los argumentos establecidos, a fin de que, a través de las direcciones pertinentes, informe sobre la situación actual y con una solución concreta de los baches de la calle Dr. Paiva en toda su extensión, y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir un informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 (quince) días”.

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.010/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.960/18, referente a la Minuta ME/N° 7.786/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la capa asfáltica de la calle Presbítero Luis de León hasta la calle Lombardo.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.010/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 334/2018 de fecha 12 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.786/18”.

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.008/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 6.948/18, referente a la Minuta ME/N° 7.773/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la calle 29 Proyectadas y Gral. Aquino, del Barrio Republicano.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.008/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N° 351/2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.773/18”.

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.007/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.946/18, referente a la Minuta ME/N° 7.771/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal



que, a través de las direcciones pertinentes, proceda al arreglo y mantenimiento de la Avda. Perú casi Pettirossi, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Pettirossi.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2007/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 349/2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.771/18”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.005/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 8.438/18, referente a la Minuta ME/N° 9.288/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Congreso de Colombia, en su intersección con la Avda. Santísima Trinidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.005/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 318/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.288/18”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.006/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.864/18, referente a la Minuta ME/N° 7.687/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Capitán Figari, desde Tte. Fariña hasta Lomas Valentinas, del Barrio Pettirossi

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.006/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 353/2018, de fecha 14 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.687/18”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.988/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.601/17, referente a la Minuta ME/N° 7.395/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero en su intersección con Patricios.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.988/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.395/17”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.017/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.640/18, referente a la Minuta ME/N° 8.479/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la calle Tte. Juan Alcorta y



en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a atender el pedido vecinal mencionado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.017/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N°, de fecha 14 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.479/18”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.018/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.639/18, referente a la Minuta ME/N° 8.478/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes manifiestan su malestar por el atraso de las obras que se están realizando sobre la calle Ingavi casi Teniente Garay, ya que hace más de quince de días la ESSAP terminó de cambiar las tuberías, sin embargo la Municipalidad no concluye con su parte que le corresponde.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.018/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 356/18, de fecha 14 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.478/18”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.999/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.441/18, referente a la Minuta ME/N° 9.291/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a reparar la calle Eduardo Víctor Haedo casi Alberdi, debido a las malas condiciones en la que se encuentra.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.999/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.291/18”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.011/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.887/18, referente a la Minuta ME/N° 7.714/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y mantenimiento de la calle Obispo Maíz casi Padre Elizeche, del Barrio San Vicente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.011/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia N° 324/2018, de fecha 7 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.714/18”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.012/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.867/18, referente a la Minuta ME/N° 7.690/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que,



por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Arellano entre Cnel. López y Cnel. Moreno, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.012/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 352/2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.690/18”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.990/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.605/17, referente a la Minuta ME/N° 7.399/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cnel. García en su intersección con la calle Patricios, a una cuadra del costado del Colegio Monseñor Lasagna.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.990/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.399/17”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.000/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.046/18, referente a la Minuta ME/N° 7.870/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal y proceda al arreglo de la calle Mayor y Testanova, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.000/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.870/18”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.986/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.977/18, referente a la Minuta ME/N° 9.839/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de una denuncia vecinal en la que manifiesta que desde hace más de seis meses se encuentra un camión estacionado, sin chapa, frente al Policlínico Municipal sobre la calle Mayor Fleitas y Teodoro S. Mongelós y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a retirar el camión del mencionado lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.986/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia del autor de la Minuta ME/N° 9.839/18”.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.995/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.007/18, referente a la Minuta ME/N° 7.823/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Mecánicos de Aviación entre Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.995/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia del autor de la Minuta ME/N° 7.823/18”.**



49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.977/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.056/17, referente a la Minuta ME/N° 5.778/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cptán. Leonardo Britos desde Mayor Leandro Aponte hasta Cptán. Fabio Martínez.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.977/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 5.778/17”.**

50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.001/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.873/18, referente a la Minuta ME/N° 7.697/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado de la capa asfáltica de la calle Teniente Riquelme entre Guaranés y Luis Patri, del Barrio Vista Alegre.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.001/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir copia al autor de la Minuta ME/N° 7.697/18”.**

51. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 709/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.069/17, por la cual se devuelve el Mensaje N° 173/17 S.G. a los efectos de que el Ejecutivo Municipal, por medio de las dependencias correspondientes, remita un informe actualizado de los vehículos que se encuentran en funcionamiento.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 709/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorando U.I.N° 118/2017, de la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.174/2018 S.G., de Juan Manuel Casco, Representante Luna Blanca, por la cual solicitaba se disponga los mecanismos que requieren estos actos, para la concesión y adjudicación de la explotación de la T.O.A. por parte de las Empresas LUNA BLANCA-SERVICIOS INTEGRALES y, de esta manera, darle una solución definitiva a la crisis desatada en dicho servicio público sanitario

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación ME/N° 2.174/18, ya que se tomaron los recaudos administrativos necesarios y dicha adjudicación ya fue analizada por ambas comisiones y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.815/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/2018, para el “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” AD REFERÉNDUM - ID N° 344.141, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar



cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.815/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones remitidas por el Memorándum N° 902/18, de la Dirección de Servicios Administrativos que expresan: “la exclusión del Ítems N° 03- Vehículo SUV del Pliego de Bases y Condiciones y, en su lugar, agregar una unidad más en la cantidad de vehículos a ser adquiridos en el Ítem 06. Ban para 09 pasajeros”, y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Nacional SBE N° 13/2018, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”- AD REFERÉNDUM ID N° 344.141”.**

54. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.504/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.352/17, referente a la Minuta ME/N° 6.097/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, sincronice en onda verde el funcionamiento de los semáforos ubicados sobre la calle Tacuarí.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.504/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de la Policía Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 6.097/17”.**

55. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 718/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.256/18, referente a la Minuta ME/N° 8.090/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del semáforo ubicado en la Avda. Carlos A. López en su intersección con la calle Dr. Paiva.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 718/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Departamento de Ingeniera, Dirección de Tránsito y Transporte y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.090/18”.**

56. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.500/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.099/17, referente a la Minuta ME/N° 5.829/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que mediante la dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito, realice trabajos y tareas coordinadamente, en lo que respecta a los arreglos de calles, de avenidas principales de la ciudad, sobre todo cuando implique el cierre de medida calzada de manera a ordenar el tráfico y así evitar accidentes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.500/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.829/17”.**



57. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.704/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.549/18, referente a la Minuta ME/N° 9.399/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles señalizadores en el tramo de la calle Cnel. Luis Irrazábal y Herminio Giménez.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.704/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Informe D.I.T N° 495/18, de fecha 5 de setiembre de 2018, del Dpto. de Ing. de Tráfico, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, dependiente de la Dirección de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia del autor de la Minuta ME/N° 9.399/18”.**

58. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 71/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.262/17, referente a la Minuta ME/N° 7.042/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la Dirección de Tránsito, proceda a realizar un estudio técnico para la instalación de un semáforo en la calle Siria, en su intersección con Pitiantuta y otro en su intersección con Brasilia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 71/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.042/17”.**

59. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.539/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.851/17, referente a la Minuta ME/N° 6.621/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un aparato semafórico en la calle R.I.18 Pitiantuta, en su intersección con Facundo Machaín

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.539/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 6.621/17”.**

60. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.437/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.322/17, por la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal remitir informe actualizado, si ya fue hecho el estudio de factibilidad o relevamiento para la instalación del equipo semafórico en el cruce de la Avda. España y Padre Cardozo, teniendo en cuenta lo expresado en el informe de fecha 14 de noviembre del 2016. Destacándose que en informes anteriores sólo se da mención a relevamientos, no así a los resultados obtenidos o acciones a llevarse a cabo, ya que en dichas arterias existe diariamente un tráfico vehicular que va en aumento en hora pico, constituyéndose un cruce difícil de transitar. Asimismo, tener conocimiento preciso de cuáles serán las medidas a tomarse para la solución de



la situación planteada, que ayudará a la mejor circulación y ordenamiento vehicular en la zona en cuestión.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.437/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”**

61. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.909/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.936/17, referente a la Minuta ME/N° 6.706/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de reconstruir gran parte de la Ciclovía Boggiani, como asimismo, el mejoramiento de la iluminación y el refuerzo de la seguridad, de manera a que el mismo sea nuevamente utilizado como lugar de esparcimiento. Así mismo, solicitaba la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la zona de la Avda. Boggiani y Facundo Machaín.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.909/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 450/17, de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Insp. Ppal. Angelina Argaña, Jefa de la Unidad Operacional N° 4 y el Memorándum N° 893/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

62. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.109/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.633/17, referente a la Minuta ME/N° 5.330/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, coloque un equipo semafórico en la Avda. Madame Lynch, en su intersección con las calles Moisés Bertoni y Prof. Ramón I. Cardozo, del Barrio Herrera y Santa María.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.109/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 532/17, de fecha 31 de julio de 2017, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 5.330/17”.**

63. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 152/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.149/17, referente a la Minuta ME/N° 6.932/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de varios reclamos de vecinos quienes manifiestan el mal estado de las rampas de la ciudad y la necesidad de realizar tareas de mantenimiento de manera continua en las mismas, como asimismo, se controle que los vehículos no las obstruyan. Igualmente alude a las instalaciones municipales, especialmente, el Centro Paraguayo Japonés.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 152/2.018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 09/2018, de fecha 3 de enero de 2018 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N°6.932/17”.**



64. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.949/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.238/17, referente a la Minuta ME/N° 7.014/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia quienes solicitaban la correcta sincronización de los semáforos ubicados sobre la calle R.I.2 Ytororó y Boggiani, como el de Mcal. López, ya que la falta de sincronización de los mismos, crea embotellamientos innecesarios.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.949/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 919/17 de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.014/17”.**

65. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 797/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.452/16, por la cual se devuelve el Mensaje N° 703/2016 S.G., teniendo en consideración los argumentos expresados en el considerando de la presente resolución, al efecto de que, a través de la dependencia correspondiente, se remitan informes y acciones concretas a ser llevadas a cabo a fin de dar solución a dicha problemática.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 797/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia S/N°, de fecha 2 de mayo de 2018, el Señor Julio Rojas, Jefe del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de las Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

66. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.665/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.016/16, referente a la Minuta ME/N° 3.587/16, del entonces Concejala Titular Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mariscal Estigarribia, quienes manifestaban la necesidad de señalar con pintura la franja peatonal que se encuentra sobre la Avenida R.I. 18 Pitiantuta y Facundo Machaín.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.665/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 360/2017 DGO, de fecha 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

67. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.366/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.211/18, referente a la Minuta ME/N° 9.045/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos y comerciantes del Mercado de Abasto, quienes solicitaban que se proceda a sincronizar el semáforo frente a dicho mercado y que se encuentra ubicado sobre la calle Tte. López.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.366/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N° de la Unidad de Semáforos, del Departamento de Ingeniería de Tráfico, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.045/18”.

68. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.834/17, S.G., con relación a la Nota JM/N° 5.931/17, referente a la Minuta ME/N° 6.701/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones pertinentes, coloque carteles de señalización y aparatos semaforicos en la Avda. Itá Yvaté (21 Proyectadas), del Barrio Obrero, a fin de ordenar el tráfico en la zona.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.834/17 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección de Tránsito y Transporte, Unidad de Semáforos. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

69. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.502/17 S.G., con relación a la Nota JM/N° 5.398/17, referente a la Minuta ME/N° 6.142/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a la congestión que se genera en la calle Estados Unidos, desde su intersección con Eligio Ayala hasta Tte. Fariña, debido a la gran cantidad de vehículos y la falencia en algunos aparatos semaforicos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, realice una verificación y posterior solución a este hecho.

***Recomendación:** “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.502/17 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de la Dirección General de Policía Municipal, de fecha 21 de agosto de 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa, remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

70. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.505/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.395/17, referente a la Minuta ME/N° 6.138/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a configurar los semáforos de la Avda. Sacramento, en su intersección con Lombardo, y que hagan durar más el verde, ya que cambia muy rápido y el flujo de vehículos es muy poco, con relación a Sacramento.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.505/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la providencia, de fecha 3 de octubre de 2017, de la Unidad de Semáforos, de la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de la Dirección General de Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 6.138/17”.



71. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 204/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 3.117/16, referente a la Minuta ME/N° 3.698/16, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que se solicitaba subsanar la situación de las calles que se vieron inundadas de desechos líquidos provenientes de un pozo ciego ubicado en el predio de la Empresa denominada “Servicios de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME); y 2) Nota JM/N° 3.205/16, referente a la Nota ME/N° 778/16, de la Vice Defensoría Municipal, sobre pedido de intervención de la Parada de Taxi N° 40, ubicada en 22 de Setiembre c/ Eusebio Ayala, del Barrio Ciudad Nueva.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 204/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 3.698/16 y de la Nota ME/N° 778/16”.**

72. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.389/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.787/18, referente a la Minuta ME/N° 8631/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de semáforos en la intersección de las calles Alférez Silva y Emiliano Paiva, del Barrio San Antonio.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.389/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe de la Unidad de Semáforos, del Dpto. de Ingeniería de Tráfico, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.631/18”.**

73. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.388/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.843/18, referente a la Nota ME/N° 1.795/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes de la calle Juan de Salazar y la Avda. Perú, quienes denunciaban el tránsito caótico en la mencionada intersección, por lo que solicitaban y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la verificación y al estudio de lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.388/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de la Unidad de Semáforos, del Dpto. de Ingeniería de Tráfico, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Nota ME/N° 1.795/18”.**

74. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.540/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.806/17, referente a la Minuta ME/N° 6.567/17, del entonces Concejal Titular Martín Arévalo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reponer los aparatos semaforicos.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.540/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 27 de setiembre del 2017. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

75. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.832/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.089/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.868/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la señalización de la calle Sauce y Brasil, mediante la señal de “PARE”, puesto a que ya se han registrado varios accidentes de tránsito en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.832/17 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 9 de noviembre del 2017. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

76. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.617/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.735/17, referente a la Nota ME/N° 1.327/2017 del Abog. Bernardino Martínez, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos y transeúntes de la Avda. Gral. Santos esquina Intendentes Militares, del Barrio Las Mercedes, quienes solicitan la colocación de semáforos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.617/17 S.G., teniendo en cuenta el Memorándum N° 782/17, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, de fecha 13 de octubre del 2017, por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

77. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.036/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.359/18, referente a la Nota ME/N° 1.693/2018, del Abog. Bernardino Martínez, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio Villa Morra, quienes denunciar que sobre la Avda. San Martín con la Avda. Mcal. López, el paseo central constituye un obstáculo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.036/18 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta, por medio del departamento técnico correspondiente, en fecha 8 de abril del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

78. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.037/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.403/18, referente a la Minuta ME/N° 8233/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a retirar el cordón central de cemento que divide la Avda. San Martín con la Avda. Mcal. López.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.037/18 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta, por medio del departamento técnico correspondiente, en fecha 04 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

79. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.101/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.877/17, referente a la Minuta ME/N° 5.5888/17 de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de los elementos que dificultan la circulación vehicular, los cuales fueron utilizados para reparación de la Avda. Mcal. López y San Martín.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.101/17 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 1 de agosto del 2017. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.

80. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 717/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.467/18, referente a la Minuta ME/N° 8.304/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo del semáforo ubicado en la calle Humaitá y Montevideo, debido a que hace un par de días que se encuentra fuera de servicio.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 717/18 S.G. y los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través sus direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.304/18”.

81. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.552/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.805/17, referente a la Minuta ME/N° 6.566/17, del entonces Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un aparato semaforico en la calle Mcal. López esquina Juan Manuel Frutos Pane.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.552/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorandum N° 246/17, de fecha 29 de setiembre de 2017, de la Dirección Ejecutiva de Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzando de Gestión de Tráfico (ATMS), dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

82. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.499/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.333/17, referente a la Minuta ME/N° 3.948/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que proceda a la colocación de un equipo semaforico en la



intersección de la Avda. Madame Lynch entre Moisés Bertoni y Prof. Ramón Cardozo del Barrio Herrera y Santa María

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N°1.499/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 3.948/17”.

83. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 669/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.604/18, referente a la Minuta ME/N° 8.445/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que por medio de las direcciones correspondientes proceda a poner en funcionamiento el semáforo que se encuentra ubicado sobre la calle Boggiani y Rivarola Matto.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 669/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Ingeniería de Tráfico y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.445/18”.

84. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.135/2.018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.907/18, referente a la Minuta ME/N° 8.747/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hacía eco del reclamo de la Comisión Vecinal “7 de Agosto”, del Barrio Trinidad, quienes denunciaban que es imposible el tránsito de vehículos y de peatones en la calle Cabo 1° Mario Prieto y Tte. Félix Cañete, y que se agravo con la construcción de un puente en la mencionada intersección.

***Recomendación:** “Art. 1°) DERIVAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones técnicas correspondientes, realice el estudio de factibilidad y remita un informe detallando el impacto de la implementación del puente construido en dicha intersección; Art. 2°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal, que mediante las direcciones correspondientes, remita soluciones o acciones concretas a efectuarse en dicha intersección, la cual se encuentra en estado deplorable, de manera a dar respuesta a los distintos reclamos y necesidades de la ciudadanía; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir el informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 (quince) días”.

85. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 175/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.769/17, referente a la Minuta ME/N° 7.575/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal mediante el área que corresponda, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la intersección de las calles Tacuarí y Cerro Corá.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 175/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la providencia de la Unidad de Semáforos dependiente de la Dirección de Tráfico y Transporte, de fecha 17 de enero de 2018 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.575/17”.



86. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 496/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.166/18, referente a la Minuta ME/N° 7.995/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de la solicitud planteada por varios ciudadanos que visitan el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, con relación a la necesidad de implementar ciertos mecanismos en el mismo.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 496/18 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, emita informe actualizado con respecto al estado de las instalaciones del Jardín Botánico, así como también, la digitalización del canon e implementación señalética informativa en las distintas áreas que ofrece el Jardín Botánico para los concurrentes”.**

87. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 348/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.744/16, por la cual se devuelve el Mensaje N° 941/2016 S.G., al Ejecutivo Municipal a los efectos que, por medio de sus dependencias correspondientes, remita informe actualizado sobre lo solicitado a través de la Resolución JM/N° 959/16, para el análisis puntual por parte de la Corporación Legislativa.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 348/17 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe actualizado de las acciones llevadas a cabo para el mejoramiento del Jardín Botánico como así también las alternativas realizadas para la restauración de la Casa Alta de los López localizada en el lugar mencionado”.**

88. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto y de Inquietudes Ciudadanas, con relación al Mensaje N° 277/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.988/18, referente al Mensaje N° 155/2018 S.G., por la que la Intendencia Municipal remitió, para estudio y consideración, la nota del Consejo de Gestión de Riesgo de Desastres Municipal, por la que se solicitaba la declaración de Emergencia Municipal por la crecida del Río Paraguay y, en ese sentido, se solicitaba un serie de informes al Ejecutivo Municipal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 277/18 S.G. y del Memorándum N° 101/18, de fecha 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

89. Dictamen de la Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.205/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que estudie la posibilidad del cambio de nombre del Cerro Lambaré, por “Cerro Asunción”, en atención a que el mismo se encuentra dentro del municipio.

***Recomendación: “DERIVAR la presente al Archivo de la Corporación para su respectiva guarda, de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio del presente dictamen”.**

90. Dictamen de la Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.601/2018 S.G., a través del



cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, los pedidos de informes de terrenos de los lotes resultantes del Proyecto de Loteamiento del Asentamiento a ser implementado en el Bañado Norte - Cerrito Cará Cará, correspondiente al inmueble del dominio privado municipal, concedido en usufructo a favor de la ESSAP S.A. (Empresa de Servicios del Paraguay S.A.), los cuales fueron declarados de Interés Social, según Resolución JM/N° 8.793/15, para su adjudicación a los solicitantes.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora FÁTIMA PETRONA DUARTE RAMOS, el Lote 01 Manzana “A” individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1473-01, con Matrícula N° 5.749-U-A06 loteamiento aprobado– Bañado Norte – Plan de Reasentamiento Cerrito Cará Cará, ubicado sobre la calle Acceso Prolongación Cptán. José Domingo Lombardo entre Arroyo Mburicaó y Río Paraguay, Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan a continuación:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

91. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a la Minuta ME/N° 10.339/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que crea el Programa “Asunción se cuida”, relacionado con el bienestar físico y la salud.

***Recomendación: “Art. 1º) SANCIONAR la presente Ordenanza por las consideraciones expuestas en la Minuta ME/N° 10.339/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y Art. 2º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal una vez promulgada la Ordenanza, hacer llegar a todas las reparticiones municipales que tengan atención al público, para su debida promoción”. Se remite el dictamen de referencia.**

92. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación al Mensaje N° 486/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 13/18, del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor, por el cual se solicita la modificación de los Arts. 2º, 5º, 6º y 7º de la Ordenanza N° 139/18 “Que establece el consumo responsable de sal dentro de establecimientos y puestos gastronómicos”.

***Recomendación: “Art. 1º) SANCIONAR una Ordenanza a través de la cual se modifica la Ordenanza N° 139/18, “QUE ESTABLECE EL CONSUMO RESPONSABLE DE SAL DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS GASTRONÓMICOS” en los Artículos 2º, 5º y 6º, la cual quedará redactada de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

93. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.408/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.664/18, referente a la Minuta ME/N° 8.505/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda y retiro de un vehículo ubicado sobre la calle Tte. César Pirovano entre la Avda. Madame Lynch y la calle Intendente Carlos Domínguez.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, a la Dirección de Tránsito, a fin de informar si se ha realizado el retiro del vehículo; e informar sobre lo actuado en un plazo de 15 días a esta Corporación Legislativa”.**



94. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.636/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°7.794/18, referente a la Minuta ME/N° 8.638/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia al agua estancada en una pileta situada en un inmueble ubicado en la calle Cruz del Defensor N° 1.180 esquina De Las Palmeras, que sirve de criadero de mosquitos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar lo denunciado y actúe de acuerdo a las disposiciones vigentes.

***Recomendación: “DEVOLVER el mensaje al Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que la institución debe agotar las instancias de acuerdo a las Ordenanzas Municipales, ya que la denuncia atenta contra la salud pública; y bien sabido es que la comuna cuenta con los organismos pertinentes a fin de dar una solución o tomar las medidas correctivas según se encuentre en contravención a las normativas vigentes”.**

95. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.598/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.075/18, referente a la Nota ME/N° 1.907/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Vicente, quienes denunciaban el estacionamiento indebido en la calle Centenario N° 1.547 casi Próceres de Mayo, donde se encuentra un taller mecánico sin nombre y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación y posteriormente dé solución al problema.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.598/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

96. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.785/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.523/18, referente a la Nota ME/N° 1.980/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio San Pablo, quienes denunciaban que sobre las Avdas. De La Victoria, Cacique Lambaré y Fernando de la Mora, las playas de venta de vehículos estacionan los autos sobre las veredas, lo que causa el bloqueo del paso de los peatones y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación e intervención de lo denunciado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.785/18, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

97. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.629/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.582/18, referente a la Minuta ME/N° 9.435/18, del Concejel Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar la intervención municipal para el retiro de todo obstáculo existente en la calle 11 de Diciembre y 3 de Febrero, del Barrio Pinozá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.629/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



98. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.635/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.479/18, referente a la Minuta ME/N° 9.329/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle San Cosme y San Agustín.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.635/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

99. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.637/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.429/18, referente a la Minuta ME/N° 8.263/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que disponga el servicio de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones del TSJE, en la segunda quincena de abril, en atención a las elecciones.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.637/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

100. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.638/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.531/17, referente a la Minuta ME/N° 7.322/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, realice tareas de control sobre la calle Juan Arce Rojas entre José Asunción Flores y Teodoro S. Mongelós y, en su caso, retirar los vehículos mal estacionados por estar en abierta infracción a las normas de tránsito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.638/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

101. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.661/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.355/18, referente a la Minuta ME/N° 9.188/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de ciudadanos, quienes manifestaban el estacionamiento indebido alrededor de una institución educativa que se encuentra sobre la calle Legión Civil Extranjera y Mcal. López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a arbitrar las medidas correctivas al caso.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.661/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

102. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.665/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.206/18, referente a la Minuta ME/N° 9.040/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el cambio de sentido de la calle Dr. Cudas entre Tte. José D. López y Cap. Victoriano Bueno, del Barrio Villa Aurelia, de oeste a este y que se prohíba el estacionamiento en doble fila en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.665/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

103. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.668/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.372/18, referente a la Minuta ME/N° 9.211/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, realice tareas de control y fiscalización sobre la calle Legión Civil Extranjera, específicamente al costado del Colegio Santa Clara, con el fin de proceder al ordenamiento del tránsito y el retiro de vehículos mal estacionados, por infracción a las normativas reglamentarias de tránsito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.668/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

104. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.670/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.594/18, referente a la Nota ME/N° 1.996/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la realización de controles sobre la calle Cruz del Chaco, debido al estacionamiento indebido en el lugar y dé una solución al problema.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.670/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

105. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.681/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.618/18, referente a la Minuta ME/N° 9.462/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de varios vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Bonifacio Caballero entre Tte. Juan Alcorta y Tte. Raúl Buzarquis Real.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.681/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

106. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.691/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.606/18, por la cual se remitió la minuta verbal - pasada por escrito - del Concejal Félix Ayala, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito y de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, en la brevedad posible, tome las medidas correspondientes y ejecute los pedidos de instalación de los semáforos, colocación de los carteles de señales de tránsito, pintura de la franja peatonal y mantenimiento de la lomada en la Avda. Bernardino Caballero y 25 de Mayo, como también disponga de la presencia de dos agentes de la Policía Municipal de Tránsito para la hora de entrada y salida del Colegio “Nuestra Señora del Rosario”, del Barrio Bernardino Caballero.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.691/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

107. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.748/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.727/18, referente a la Nota ME/N° 1.571/17, del Sr. Nelson Medina Ruiz Díaz, Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Santa Ana, a través de la cual solicitaba la habilitación del itinerario de una línea de ómnibus hacia el citado barrio, debido a la necesidad imperiosa de los habitantes de contar con un servicio de transporte público.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.748/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

108. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.781/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.179/17, referente a la Minuta ME/N° 5.918/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe pormenorizado de todos los vehículos que se encuentran en las bases de la Policía Municipal de Tránsito, como así también de las notificaciones que fueron realizadas a los propietarios de los vehículos abandonados en la vía pública, en los alrededores de las comisarías, dejadas por recomendación u orden de la Fiscalía; asimismo, solicitaba a las comisiones correspondientes estudiar la elaboración de un marco legal que permita a la Municipalidad de Asunción fijar un plazo de tiempo para la permanencia de los vehículos en las Bases de la PMT, para luego comenzar a compactarlos para la venta como chatarra o para enajenación en subastas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.781/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

109. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.782/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.890/18, referente a la Minuta ME/N° 9.738/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a retirar el vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle San Agustín entre San Cosme y Santiago.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.782/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

110. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.760/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.056/18, referente a la Minuta ME/N° 9.928/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual se solicitaba que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la donación de 100 plantines (frutales y diversos), a la Cooperativa Multiactiva Zeballos Cué Ltda., en el marco del “Curso Taller de Defensa del Medio Ambiente”, realizado el 22 de setiembre del corriente año.



***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.760/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y Art. 2) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

111. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.733/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.883/18, referente a la Nota ME/N° 2.068/18, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vice Defensor Municipal, por medio de la cual hacía referencia a que ha acompañado a la Comisión Vecinal “Aviadores del Chaco”, del Barrio San Jorge, quienes reclaman la recuperación de la Plaza “Ykuá Satí”, ubicada en la calle Tte. Julio Macchio esq. Mayor Leandro Aponte, de la cual, recientemente, han tratado de apropiarse personas inescrupulosas y, en ese sentido, solicitaba se instale una Mesa de Trabajo conjuntamente entre la Comisión de Recursos Naturales, la Vice Defensoría Municipal, la Dirección de Medio Ambiente y de Planificación de la Intendencia Municipal y la citada Comisión Vecinal, para crear un Proyecto de Recuperación y Revitalización de la Plaza Ykuá Satí.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.733/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de designar representantes de las Direcciones Generales de Gestión Ambiental, Servicios Urbanos, Planeamiento Urbano y Asesoría Jurídica, a fin de conformar una Mesa de Trabajo para la elaboración del Proyecto de Recuperación y Revitalización de la Plaza Ykuá Satí”.**

112. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.734/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Minuta ME/N° 9.422/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de varios vecinos quienes manifestaban su preocupación por el alto grado de contaminación y el desagradable olor del Arroyo Mburicaó, desde Venezuela hasta Capitán Lombardo y en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.734/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar sobre los siguientes puntos:**

a. Resultado de las intervenciones realizadas entre el 13 y el 31 de agosto pasado, por la Unidad de Fiscalización Ambiental y la URRHHyS dependientes de la DGGA. En tal sentido deberán informar cuales fueron las empresas intervenidas, en qué situación se encontraban, si poseen Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y cuántas y cuáles fueron notificadas o recibieron Actas de Intervención.

b. Situación actual de la Contratación de Consultoría para la elaboración del Plan Municipal de Gestión y Manejo Integral de los Recursos Hídricos de Asunción.

c. Respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a las Notas Nros. 819/18, 820/18 y 821/18, remitidas a dicho Ministerio.

d. Respuesta de la DGAS al Memorándum URRHHyS N° 39/18.

e. Respuesta de la ESSAP a la Nota N° 788/18.

f. Respuesta del MADES a la solicitud de conformación del Equipo de Trabajo Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción, MOPC y MADES”.

113. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.788/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.542/18, referente a la Minuta ME/N° 8.380/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a un reclamo vecinal, con



relación a la irresponsabilidad de vecinos del Mirador de Itá Pytá Punta que usan el cauce como vertedero y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a atender el reclamo ciudadano.

***Recomendación: “1° DEVOLVER el Mensaje a la Intendencia Municipal a fin de: 1) Elaborar una propuesta de actividades a ser llevadas a cabo para la recuperación y embellecimiento del Mirador de Itá Pytá Punta y el correspondiente cronograma de implementación de las mismas; y 2) INFORMAR a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 días”.**

114. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.914/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.478/18, referente a la Minuta ME/N° 9.328/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la poda de los árboles que cubren los carteles indicadores ubicados sobre la calle Libertad entre Don Enrique Solano López y San Francisco.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.914/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y 2) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

115. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.917/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.876/18, referente a la Minuta ME/N° 9.730/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 190/05, en la Costanera de Asunción, teniendo en cuenta la denuncia de los ciudadanos que visitan el lugar con fines recreativos y se encuentran con un medio ambiente contaminado por humo, proveniente de las quemazones que rodean el lugar.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.917/18, y remitir al Archivo de la Corporación; y 2) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

116. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.934/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.316/18, referente a la Minuta ME N° 10.200/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, y junto a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta Municipal y vecinos del lugar, se proceda al estudio, elaboración y desarrollo de proyectos medioambientales que conlleven a acciones concretas a fin de mitigar la contaminación del cauce del Arroyo de Laguna Cateura y del ecosistema del Bañado Sur.

***Recomendación: “1) DEVOLVER el Mensaje N° 1.934/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que conforme la Mesa de Trabajo Interinstitucional y convocar a representantes de las instituciones propuestas a fin de llevar adelante el estudio solicitado en la Minuta ME/N° 10.200/18”.**

117. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Resolución JM/N° 3.474/17, referente al Mensaje N° 119/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de informe referente a los requisitos fitosanitarios que se deben



contemplar para la implementación del proyecto para trabajar con las familias en las huertas de la ciudad.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal la elaboración de un proyecto para la implementación de huertas urbanas en el ejido de la Ciudad de Asunción, previendo estímulos para quienes se adhieran a la iniciativa”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 10.786/18, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al empedrado de la calle 23 Proyectadas entre Nuestra Señora de la Asunción y Yegros.
2. N° 10.787/18, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Asesoría Jurídica, remita un informe pormenorizado sobre el estado sumarial de las empresas permisionarias de transporte público de la ciudad de Asunción, conforme a lo que establece la Ordenanza N° 66/16, Plan de Adecuación del Transporte Público.
3. N° 10.788/18, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual se hace eco de reclamos de contribuyentes, quienes manifiestan su disconformidad con relación al servicio prestado por la Policía Municipal de Tránsito, en lo concerniente a la poca presencia del personal en las calles ya sea, a pie, en automóviles, grúas y motocicletas patrulleras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a informar detalladamente los puntos que se exponen en la minuta.
4. N° 10.789/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza, a través del cual se regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados, contratados a través del uso de plataformas electrónicas, por las consideraciones que se exponen y adjuntan en la minuta.
5. N° 10.790/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y retiro de escombros de la vereda de la calle Ernesto Guevara entre Caranday y Tito Olmedo. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 10.791/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Chivato y Guaraní. Se adjuntan fotografías.
7. N° 10.792/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Prof. Luis Migone Battilana, desde la Avda. Presidente Juan Domingo Perón hasta Lapacho Amarillo. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 10.793/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Clementino Ocampos entre Po y Monseñor Hermenegildo Roa. Se adjuntan fotografías.



9. N° 10.794/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Monseñor Hermenegildo Roa, desde Cañada hasta Aratiku. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 10.795/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. Miguel Ángel Maffiodo entre Gua'a Hovy y Petereby. Se adjuntan fotografías.
11. N° 10.796/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Monseñor Hermenegildo Roa entre Clementino Ocampos y Tagua. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 10.797/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tito Olmedo y la calle sin nombre, paralela a Ernesto Guevara. Se adjuntan fotografías.
13. N° 10.798/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Araticú, en toda su extensión, y con el empalme con la calle Porá hasta la Avda. Presidente Juan Domingo Perón. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 10.799/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar y limpiar un inmueble abandonado que se encuentra sobre la calle Guaraní entre chivato y Porá. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 10.800/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la Avda. Presidente Juan Domingo Perón y la calle Po. Se adjunta fotografía.
16. N° 10.801/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la Avda. Presidente Juan Domingo Perón y la calle Chivato. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 10.802/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Araticu y Po. Se adjuntan fotografías.
18. N° 10.803/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Petereby y Ernesto Guevara. Se adjunta fotografía.
19. N° 10.804/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la limpieza de la vereda de la calle Petereby entre Dr. Miguel Ángel Maffiodo y Ernesto Guevara. Se adjunta fotografía del lugar.

20. N° 10.805/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Para Para'i entre Petereby y Dr. Pedro de Felice. Se adjuntan fotografías del lugar.
21. N° 10.806/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Pedro de Felice entre Eucalipto y Prof. Luis Migone Battilana. Se adjuntan fotografías.
22. N° 10.807/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de "Prohibido Estacionar" y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Presidente Juan Domingo Perón, desde la calle María Vera y Aragón de Brun hasta la calle Francisca Yegros de Carpinelli. Se adjuntan fotografías.
23. N° 10.808/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Caranday entre la calle sin nombre (Guaraní) y Ernesto Guevara. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 10.809/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble situado sobre la calle Dr. Eduardo de San Martín y Dr. Domingo Montanaro. Se adjuntan fotografías.
25. N° 10.810/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. Domingo Montanaro, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Dr. Eduardo de San Martín. Se adjuntan fotografías del lugar.
26. N° 10.811/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Hipólito Sánchez Quell, desde la calle Dr. Eduardo de San Martín hasta Padre Miguel Ángel Rigual. Se adjuntan fotografías del lugar.
27. N° 10.812/18, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la estricta aplicación de lo estipulado en la Ordenanza N° 67/02, que reglamenta el transporte público colectivo denominado transporte escolar, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
28. N° 10.813/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a exigir a las empresas encargadas de la ejecución de las obras de construcción de veredas sobre la calle Estrella casi 14 de Mayo, que corrija las que están mal hechas o mal terminadas, por el peligro que representan.
29. N° 10.814/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al



retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Guillermo Arias entre Dr. Mazzei y Tte. Rodi.

30. N° 10.815/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda al arreglo inmediato de la capa asfáltica de la calle Guillermo Arias en su intersección con Tte. Rodi, del Barrio Dr. Francia.
31. N° 10.816/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo inmediato de la calle Patricios, en su intersección con Guillermo Arias.
32. N° 10.817/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva en su intersección con la calle Estero Bellaco y Don Bosco.
33. N° 10.818/18, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes manifiestan su preocupación por los constantes accidentes ocurridos sobre la calle Alas Paraguayas e Isaac Kostianovsky y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la mencionada calle, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 10.819/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al mantenimiento y reparación de la calle Tte. Fariña e Independencia Nacional.
35. N° 10.820/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación al estado de abandono en que se encuentra el Parque Caballero, sumado a la peligrosidad del mismo, ya que hubo asaltos y está lleno de adictos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo.
36. N° 10.821/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Hernando de Rivera casi Facundo Machaín.
37. N° 10.822/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Austria y O'Higgins, en atención al mal estado en que se encuentra.
38. N° 10.823/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que el espacio recuperado por vecinos, sobre la calle 42 Proyectadas y Capitán Figari, del Bañado Sur, se declare plaza inclusiva y se denomine "Padre José Valpuesta", en homenaje póstumo al sacerdote jesuita, quien en vida fuera un gran luchador social y colaborador en la comunidad.
39. N° 10.824/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la limpieza de la Plaza de los Héroes y a la reparación que requieran los mobiliarios de la citada plaza, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



40. N° 10.825/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al recapado de la calle Cerro Corá, en el tramo comprendido entre la calle Martínez Ramella y Radio Operadores del Chaco, así como el pavimento de la calle Tte. 2° Sebastián Bauzá, en el tramo comprendido entre la Avda. Choferes del Chaco y Tte. 1° Martínez Ramella y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta croquis.
41. N° 10.826/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la verificación y limpieza de la calle Vía Férrea entre la Avda. Gral. Santos y Tte. Francisco Cusmanich. Se adjunta fotografía y croquis.
42. N° 10.827/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle Piribebuy y 15 de Agosto, en atención al mal estado en que se encuentra.
43. N° 10.828/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Catedral, quienes solicitan la colocación de un cartel de “Pare”, sobre la calle Juan E. O’Leary y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a realizar lo mencionado.
44. N° 10.829/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan la limpieza del canal de un arroyo que se encuentra con arena bajo el puente, produciendo así la inundación de la calle Lombardo en su intersección con Rocío Cabriza y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
45. N° 10.830/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al arreglo de un sumidero que se encuentra sobre la calle San Jorge y la Avda. Santa Teresa.
46. N° 10.831/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Terminal, quienes denuncian que desde una vivienda ubicada sobre la calle Alto Paraguay y Paraíso se arroja agua servida a la vía pública y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
47. N° 10.832/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitan la urgente reparación de las calles de dicho barrio, ya que muchas de ellas se encuentran intransitables y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.
48. N° 10.833/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Guillermo Arias y Patricios, en atención al mal estado en que se encuentra.
49. N° 10.834/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia, en atención al mal estado en que se encuentra.



50. N° 10.835/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Espíritu Santo casi Juana Carrillo, frente al Club Rubio Ñú, del Barrio Santísima Trinidad.
51. N° 10.836/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la limpieza de un terreno baldío abandonado que se encuentra sobre la calle Dr. José Gómez Brizuela c/ Darío Gómez Serrato, del Barrio Mburucuyá.
52. N° 10.837/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos con relación a que desde un negocio ubicado sobre la calle Herrera casi México se arroja aguas grises con olor desagradable en plena avenida principal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
53. N° 10.838/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle 16 Proyectadas y 15 de Agosto.
54. N° 10.839/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Santa Rosa casi calle 2, del Barrio Bella Vista, en atención al mal estado en que se encuentra, como también, al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra frente a la Unidad de Salud Familiar “Santa Lucía”, del mismo barrio.
55. N° 10.840/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle América en su intersección con la Avda. España.
56. N° 10.841/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual hace referencia a las intensas lluvias que dejan en pésimas condiciones el asfalto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación del pavimento de la calle Sajonia y Yatayty Corá, e informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
57. N° 10.842/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a podar los tres árboles de ficus que se encuentran sobre la calle Isaías Jara Pastore N° 5.630 esquina Sargento 1° Pedro Monges, del Barrio María Auxiliadora, e informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.
58. N° 10.843/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad y las señalizaciones correspondientes sobre la calle Eduardo San Martín y Tte. Ramírez Franco, e informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.
59. N° 10.844/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual hace referencia a un reclamo vecinal, con relación a que en la Avda. Itá Ybaté y Mayor Fleitas, se encuentran ubicados varios puestos de comidas que se hallan abiertos no solo por las noches sino también durante el día, que colocan sus mesas y sillas cerrando las veredas para la circulación de transeúntes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia



Municipal que, a través de la dirección correspondiente, brinde una respuesta e informe al respecto. Se adjuntan fotografías.

60. N° 10.845/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación total de la calle Tte. Alcorta y Campo Vía, debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la misma.
61. N° 10.846/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la construcción del pavimento tipo empedrado y de un puente para tránsito alternativo sobre la calle Viuda de Las Llanas, del Barrio Santa Rosa, la cual interconecta a la Avda. Gral. José Gervasio Artigas, así como también al acceso y salida de la Costanera Norte, con el fin de agilizar el tránsito vehicular en dicha arteria.
62. N° 10.847/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y la colocación de las lomadas necesarias sobre la calle Isaías Jara Pastore, del Barrio Loma Pytã, para evitar riesgos de accidentes, e informe de los avances de la obra, en ocho días.
63. N° 10.848/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de informe acerca del estado de la denuncia con relación a la faltante de fondos provenientes de las multas de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), en la Dirección de Recaudación, e informe del procedimiento realizado en la dirección afectada por la denuncia, en un plazo de quince días.
64. N° 10.849/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe de la presencia de las Empresas IVESUR PARAGUAY S.A. y COARCO, en la vía pública con equipos y técnicos, conjuntamente con los funcionarios municipales de la dirección correspondiente, así como de las condiciones y su justificación, en un plazo de ocho días.
65. N° 10.850/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la iniciativa “SIN PAJITA, POR FAVOR”, impulsada por algunos bares y restaurantes de Asunción, la cual tiene la finalidad de reducir el uso de dicho material, considerando el daño causado al medio ambiente y el tiempo de degradación de más de cien años, según estudios. Además, solicita la adhesión a esta campaña ecológica que busca generar conciencia ambiental y disminuir la utilización del plástico.
66. N° 10.851/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Festival de Cortometrajes “SOMBRAS EN LA NOCHE – PRÓCER LATINO”, que se lleva a cabo del 10 al 15 de diciembre de 2018, por su aporte a la cultura y al desarrollo y difusión del cine nacional.
67. N° 10.852/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Capitán Gwynn, en su intersección con Juan de Garay, del Barrio Sajonia.
68. N° 10.853/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal al Sistema Nacional de



Facilitadores Judiciales, el cual es un programa nacional del Poder Judicial que aplica políticas públicas de acceso a la justicia para grupos de vulnerabilidad.

69. N° 10.854/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que ordene la fiscalización del riguroso cumplimiento de las normas que regulan la materia de explotación de juegos de azar, realizando verificaciones de todos los casinos, casas de juegos, locales y máquinas, en específico en lo atinente a su Licencia y Patente Comercial, que esté habilitadas por la Intendencia Municipal y homologada dicha habilitación por la Junta Municipal, verificar el número de máquinas y que esto sea compatible con la adjudicación de cada local, que cumplan con la normativa de prevención de incendios, así como con la prohibición de emplear menores y todas las demás disposiciones municipales que les fueren aplicables. De registrarse algún tipo de incumplimiento, aplicar las sanciones previstas con el mayor rigor, además de las medidas de urgencia que las circunstancias ameriten.